

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0121/24

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, con motivo de la aprobación del Presupuesto General de 2024 y de sus bases de ejecución, aprobó las siguientes indemnizaciones para los miembros de la entidad:

Gastos de locomoción: se abonarán los gastos de locomoción a razón de 0,26 euros por kilómetro recorrido en automóvil, en viajes para gestiones oficiales en interés de esta mancomunidad (conforme Orden HFP/793/2023 de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mamblas, 4 de enero de 2024.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.